



CONTRATO N° 09/2025

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS VETERINARIOS" - ID N° 459469

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 094/2023, con C.I.N. N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80064612-6, domiciliada en ruta II km 26, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor González, con C.I.N. N° 3.036.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VETERINARIOS" contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CALUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VETERINARIOS" contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes de' contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CLAUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459469

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente a cada año

CLAUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VETERINARIOS" contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por la INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 522/2025.

CLAUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.									
LOTE 1 MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIOS									
Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	42121608-9995	Acetil Metionina + Cianocobalamina + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	31.000	TOXOHEPAT	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
2	51101701-006	Albendazol solución - Antiparasitario interno, Albendazol sulfoxido 15 gr	Unidad	Frasco	1	224.000	GALBENDAZOL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
3	42121608-004	Amitraz Solucion	Unidad	Frasco	1	275.000	ACARMIC	Laboratorio MICROSULES	URUGUAY
4	42121607-9992	Benzoato de estradiol hormona inyectable	Unidad	Frasco	1	75.000	SINCRODIO L	OURO FINO SALUD ANIMAL	BRASIL
5	42121608-9998	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	19.550	BOROGLUCONATO	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
6	42121608-9998	Borogluconato de Calcio Magnesiado	Unidad	Frasco	1	114.400	VALLEECALCIO	MSD SALUD ANIMAL	BRASIL
7	42121606-9998	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solucion	Unidad	Frasco	1	166.000	SYNECT PREMIUM	OVER MEDICINA	ARGENTINA
8	42121607-9997	Cipionato de estradiol.	Unidad	Frasco	1	94.000	CIPIONATO DE ESTRADIOL	CALIER	URUGUAY
9	51211624-001	Citrato de Hierro Amoniacal + Vitaminas + Asociado Jarabe	Unidad	Frasco	1	136.000	HEMOTONICO B12	LASCACVET	PARAGUAY
10	51102714-001	Cloruro de Benzalconio	Unidad	Frasco	1	123.000	CLORBEN	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
11	42121601-001	Closantel Inyectable	Unidad	Frasco	1	300.000	CLOSAFAS	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
12	10191509-017	Curabichera Aerosol	Unidad	Frasco	1	35.000	FORT DODGE	FORT DODGE SALUD ANIMAL LTDA	BRASIL
13	10191509-018	Curabichera en pasta	Unidad	Pote	1	55.000	CURABICHERA GALMEDIC	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
14	10191509-017	Curabichera en pasta Antimiasico repelente cicatrizante desinfectante	Unidad	Pasta	1	80.000	CURABICHERA GALMEDIC	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
15	42121606-999	Deltametrina	Unidad	Frasco	1	228.000	DELTEX	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
16	51142104-002	Diclofenac Sodico Inyectable	Unidad	Frasco	1	20.400	GALFENAC	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
17	42121604-005	Diminazene diacetate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Unidad	Frasco	1	145.000	TRISTESAN	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
18	51142009-002	Dipirona Inyectable	Unidad	Frasco	1	26.000	DESALGINA	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
19	42121606-006	Doramectina Inyectable	Unidad	Frasco	1	148.000	DOMAX	JAMES BROWN PHARMA	ECUADOR
20	42121607-9997	Estradiol Cipionato Inyectable	Unidad	Frasco	1	70.000	ESTROGAL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
21	42121607-9992	Estradiol Inyectable	Unidad	Frasco	1	74.000	ESTRADIOL 10	RIO DE JANEIRO	ARGENTINA
22	42121608-9993	Febendazol	Unidad	Frasco	1	226.000	PARAFEN	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY





23	42121604-9996	Flunixin Meglumina Inyectable	Unidad	Frasco	1	39.500	FLUMEG	OVER MEDICINA	ARGENTINA
24	51102601-003	Gentamicina + Prednisolona Ungüento	Unidad	Frasco	1	229.000	GENTAVET UNGÜENTO	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
25	51102601-009	Gentamicina Inyectable	Unidad	Frasco	1	28.000	GENTAVET10	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
26	42121607-008	Hierro + Vitamina + Asociado Solucion Inyectable	Unidad	Frasco	1	40.000	FERDEXTRAN B12	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
27	42121607-9998	Hormona Corionica equina ECG	Unidad	Frasco	1	286.000	ECEGON	BIOGENESIS BAGO	ARGENTINA
28	42121607-9990	Hormona GnRh	Unidad	Frasco	1	102.000	OVULAN	Laboratorio PHARMAVET	ARGENTINA
29	51101717-001	Ivermectina concentrado al 3,15% inyectable. Antiparasitario interno externo (endectocida)	Unidad	Frasco	1	284.500	IVERM PLUS	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
30	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	Frasco	1	88.000	IVERM	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
31	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	Frasco	1	77.000	KETAGAL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
32	51201808-001	Levamisol Inyectable	Unidad	Frasco	1	120.000	L-BIOMISOL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
33	51102601-005	Lidocaina Inyectable	Unidad	Frasco	1	31.800	LIDOCAINE	RICHMOND VET PHARMA	ARGENTINA
34	51171706-007	Loperamida	UNIDAD	FRASCO	1	25.500	OXIMIDA	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
35	51102601-9998	Oxitetraciclina + Bencidamina + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	33.000	OXIFENAC	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
36	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Unidad	Frasco	1	79.000	OXIMED PLUS	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
37	51102601-010	Oxitetraciclina Spray	UNIDAD	FRASCO	1	72.000	TERRA CORTRIL SPRAY	ZOETIS	CHILE
38	51182203-001	Oxitocina Hormona - Solucion inyectable acuosa.	Unidad	Frasco	1	17.900	OXITOCIN	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
39	51102601-008	Penicilina + Estreptomina + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	27.500	PENTAGAL REFORZADO	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
40	42121607-9996	Progesterona	Unidad	Frasco	1	47.000	PROGESGAL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
41	42121607-999	Prostaglandina Inyectable	Unidad	Frasco	1	79.000	D+PROSTAGAL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
42	42121604-010	Reconstituyente mineralizante.	Unidad	Frasco	1	127.000	COLOIDAL CALCIFICANTE	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
43	42121607-008	Reconstituyente Vitaminico Mineral	Unidad	Frasco	1	150.000	OLI-VIT-SE	AGROPHARMA	ARGENTINA
44	51191602-002	Suero Dextrosa Solución (en frasco de 1000cc)	Unidad	Frasco	1	29.000	BBRAUN	BBRAUN INTERNACIONAL	BRASIL
45	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Frasco	1	29.000	BBRAUN	BBRAUN INTERNACIONAL	BRASIL
46	51191604-001	Suero Ringer Lactato	Unidad	Frasco	1	29.000	BBRAUN	BBRAUN INTERNACIONAL	BRASIL
47	42121604-012	Suero Vitaminado	Unidad	Frasco	1	110.000	BIOXAN COMPUESTO	VALLEE	BRASIL
48	51102601-011	Sulfadiazina Inyectable	Unidad	Frasco	1	80.000	SULFALOP	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
49	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	58.000	POLISULFA	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
50	51151601-001	Sulfato de atropina	Unidad	Frasco	1	28.000	ATROPINA	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY





51	42121604-998	Suplemento mineral rico en cobre + zinc	Unidad	Frasco	1	154.500	ACUPRIN	RICHMOND VET PHARMA	ARGENTINA
52	42121604-009	Suplemento vitamínico mineral	Unidad	Frasco	1	197.000	PROSEL	RICHMOND VET PHARMA	ARGENTINA
53	51102505-9999	Triclorofon + Mebendazol Pasta	Unidad	Pomo	1	22.000	EQUIVER PASTA	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
54	42121604-012	Vitamina B + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	1	36.600	SUERO GALMEVIT	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
55	42121604-010	Vitaminas + minerales inyectable	Unidad	Frasco	1	115.000	POLIVITAMINAMINO	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
56	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	1	48.000	XILAZIL	CHINFELD	ARGENTINA
57	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	1	20.800	XILAGAL	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
58	51102713-001	Yodo povidona	Unidad	Frasco	1	39.000	POVIDON	Laboratorio GALMEDIC	PARAGUAY
TOTAL LOTE 1						5.644.950			
LOTE 2 INSUMOS Y MATERIALES PARA USO VETERINARIOS									
1	42121507-002	Aguja de metal - veterinario	Unidad	Caja	1	50.000	HOPPNER	Hoppner Veterinary Equipment	BRASIL
2	42121507-002	Aguja de metal - veterinario	Unidad	Caja	1	50.000	HOPPNER	Hoppner Veterinary Equipment	BRASIL
3	42121507-002	Aguja de metal - veterinario	Unidad	Caja	1	70.000	PIC	PIC	ITALIA
4	32101519-9999	Caravanas electronicas	Unidad	Unidad	1	22.000	ALLFLEX	MSD ANIMAL	ESTADOS UNIDOS
5	27113002-9999	Cepillo largo para mangueras	unidad	unidad	1	56.000	PABOVI	PABOVI INDUSTRIAS	BRASIL
6	42151902-001	Cepillo para pezonera	Unidad	Unidad	1	53.000	PABOVI	PABOVI INDUSTRIAS	BRASIL
7	42204005-001	Guantes de procedimientos de latex Tamaño M, G, XG	Unidad	Caja	1	72.000	NIPRO	NIPRO CORPORACION	JAPON
8	42121513-9988	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos	Unidad	Caja	1	135.000	JIANG	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
9	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	1	265.000	NIPRO	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
10	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	1	180.000	NIPRO	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
11	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	1	140.000	NIPRO	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
12	42121507-001	Jeringa tipo pistola de 50 ml	Unidad	Unidad	1	750.000	HOPPNER	Hoppner Veterinary Equipment	BRASIL
13	42121513-9974	Juego de letras para tatuador	Unidad	Caja	1	110.000	JIANG	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
14	42121513-004	Juego de numeros para pinza de tatuaje del 0 al 9, para bovino	Unidad	Caja	1	110.000	JIANG	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
15	42121513-9995	Juego de numeros para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino	Unidad	Caja	1	110.000	JIANG	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA





16	40142016-001	Manguera de leche de 5/8" transparente	metro	rollo	1	15.500	PABOVI	PABOVI INDUSTRIAS	BRASIL
17	40142016-001	Manguera de vacio de 1/2"	metro	rollo	1	17.000	PABOVI	PABOVI INDUSTRIAS	BRASIL
18	42121513-9995	Numeros para marcar caravanas	Unidad	Unidad	1	478.000	BOTIMETAL	BOTINI BR	BRASIL
19	42121513-9984	Paleta para detección de mastitis	Unidad	Unidad	1	200.000	WEIZUR	LABORATORIO WEIZUR	URUGUAY
20	27112303-004	Pinza sacabocado	unidad	Unidad	1	200.000	ALLFLEX	MSD ANIMAL	ESTADOS UNIDOS
21	21101905-999	Pinza para caravana	Unidad	Unidad	1	450.000	DATAMARS	DATAMARS TECNOLOGIA	BRASIL
22	42121513-004	Pinza tatuador de metal	Unidad	Unidad	1	285.000	WALMUR	WALMUR INSTRUMENTOS	URUGUAY
23	42121607-9996	Progesterona Intravaginal para Bovino	Unidad	Paquete	1	385.000	PRIMER	UNION QUIMICA	BRASIL
24	10122102-9997	Sustituto lacteo	Unidad	Bolsa	1	185.000	IDENTILAC	AGRIFRIM	BRASIL
25	24112602-002	Tarros de leche de acero inoxidable con tapa para doble bajada	unidad	Unidad	1	530.000	AQUILEIA	AQUILEIA	PARAGUAY
26	42121513-004	Tatuador	Unidad	Unidad	1	290.000	WALMUR	WALMUR INSTRUMENTOS	URUGUAY
27	42121513-9997	Tinta para Tatuador	Unidad	Frasco	1	54.000	RAIDER	WALMUR INSTRUMENTOS	URUGUAY
28	42121513-995	Vaina Protectora Universal	Unidad	Paquete	1	69.000	JIANG	JIANSU CUREGUARD GLOVE Co.	CHINA
29	42121513-9982	Vaso trampa de vacio	unidad	unidad	1	165.000	PABOVI	PABOVI INDUSTRIAS	BRASIL
TOTAL LOTE 2						5.496.500			
LOTE 3 VACUNAS DE USO VETERINARIO									
1	51201617-003	Vacuna Antirrabica para ganado vacuno	Unidad	Frasco	1	42.000	RABIMIC	Laboratorio MICROSULES	URUGUAY
2	51201638-998	Vacuna contra IBR-DVB	Unidad	Frasco	1	314.000	REPRODUTIVA FORTE	Laboratorio MICROSULES	URUGUAY
3	51201638-9997	Vacuna Encefalomieltis Equina	Unidad	Frasco	1	50.000	ENCEFALOG EN	DECHRA	BRASIL
4	51201638-9999	Vacuna Multiple Veterinario	Unidad	Frasco	1	325.000	ZOOQUERA TOVAC	ZOOVAC	ARGENTINA
5	51201638-9997	Vacuna para Brucelosis bovina RB 51	Unidad	Frasco	1	214.000	BRUCELOSIS CEPARB51	CDV DIAGNOSTICO	ARGENTINA
6	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis	Unidad	Frasco	1	161.000	CLOSFORTE 12	Laboratorio MICROSULES	URUGUAY
						1.106.000			

LOTE 1 MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIOS: monto mínimo Gs.: 100.000.000, monto máximo Gs.: 200.000.000

LOTE 2 INSUMOS Y MATERIALES PARA USO VETERINARIOS: monto mínimo Gs.: 75.000.000, monto máximo Gs.: 150.000.000

LOTE 3 VACUNAS DE USO VETERINARIO: monto mínimo Gs.: 50.000.000, monto máximo Gs.: 100.000.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones) y el monto máximo total es de Gs.: 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO HASTA EL 31/12/2027.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

CLAUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. MAURA ORTIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION PORCINA DEL IPTA

CLAUSULA DECIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERO: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO TERCERO: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTO: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará



automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTO: IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTO: Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de octubre de 2025.


SR. HECTOR GONZALEZ
Representante Legal

GEPESA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132




Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA